

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2553411

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Coronel

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 91, del 25 de febrero 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Manuel Jesús Burgos Salas, RUN 5.268.365-3, cuarta renovación con modificación de Concesión Marítima Menor, con vencimiento 31 de diciembre de 2028, sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Playa Blanca, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Bío-bío, con una superficie total de 464,55 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 38128. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas: 37°03'40,48"S; 73°08'31,12"W; 37°03'40,62"S; 73°08'30,44"W; 37°03'41,45"S; 73°08'30,70"W; 37°03'41,31"S; 73°08'31,39"W. El objetivo consiste en continuar usufructuando y amparando la construcción de un casino-restaurante, boite, sala de juegos electrónicos, casa habitación, residencial para atención de turistas y veraneantes. Las obras existentes consisten en construcción primer piso destinada a casino-habitación y residencial. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Coronel. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Coronel, 5 de octubre de 2020.- Cristian Vidal Elías, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Coronel.

CVE 2553411

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl